

ORDENANZA N°: 33

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase un DESCUENTO ADICIONAL DEL DIEZ POR CIENTO(10%) sobre cada uno de los tributos municipales, para todos aquellos contribuyentes que adhieran a la Dirección Fiscal electrónica (CEDULON DIGITAL); la adhesión referida implicara la baja automática del envío del cedulón en formato papel. Con posibilidad de adhesión a los siguientes tributos:

- a) Contribuciones que inciden sobre inmuebles.
- b) Tasa por servicio en cementerio.
- c) Contribuciones por servicios de inspección general e higiene que inciden sobre la actividad industrial, comercial y de servicios.
- d) Impuesto Automotor.

Artículo 2: El descuento operara para el ejercicio 2018 y subsiguientes, debiendo el contribuyente adherirse al cedulón digital hasta el 31 de Agosto del 2017 inclusive. A partir del mes siguiente a la adhesión se dejara de facturar el costo de franqueo.

Artículo 3: El Poder Ejecutivo reglamentara las condiciones y procedimiento para la implementación del CEDULON DIGITAL.

Artículo 4: Comuníquese, dese al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /